



INFORME SECRETARIAL.- Puerto Asís, dieciocho (18) de febrero de dos mil veintidós (2022). En la fecha, doy cuenta a la señorita Jueza del presente asunto. **Sírvase proveer.-**


DIEGO FERNANDO ARISTIZABAL SANCHEZ
Secretario

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
Puerto Asís – Putumayo

Auto interlocutorio No. 094

Puerto Asís, veintiuno (21) de febrero de dos mil veintidós (2022).

Radicación: 865683184001-2021-00145-00
Proceso: Investigación de paternidad
Demandante: Defensoría de Familia Centro Zonal Puerto Asís
Demandado: Edison Arley Leyton Trujillo

Conforme auto que antecede, se tiene que se ordenó la práctica de la prueba de ADN estando a la espera del cronograma de Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses.

Ahora bien, atendiendo a que ya se cuenta con el calendario trimestral emitido por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, en el que se asigna el día **miércoles 30 de marzo de 2022 a las 8:00 AM**, para la toma de muestras de este Circuito, se dispone fijar dicho día, para que las partes asistan a su práctica conforme fue explicitado en el mencionado auto, fecha que se señala con la antelación debida.

Por otra parte, atendiendo a que el demandado reside en la ciudad de Ibagué (T) donde también funciona la entidad, se autoriza que de manera simultánea asista el señor Edison Arley Leyton Trujillo en la misma fecha y hora, a la Sede del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses ubicada en la dirección: Calle 45 N° 8 Sur-58, Zona Industrial El Papayo, donde deberá presentarse puntualmente con su documento de identificación.

Por **Secretaría**, atendiendo a la fecha asignada por el Instituto y ubicación de las partes, elabórense y remítanse inmediatamente las citaciones y FUS correspondientes por los medios tecnológicos disponibles, con la advertencia que dispone el citado artículo frente a la renuencia de asistir a la misma.

Infórmese a su vez, claramente, fecha, hora y lugar de asistencia y a su vez, el requisito de asistir con la cédula de ciudadanía.

Finalmente, se dispone que por **Secretaría** se remita la citación al demandado tanto a la dirección física como electrónica que obra en el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JESSICA TATIANA GÓMEZ MACÍAS
Jueza

Firmado Por:

Jessica Tatiana Gomez Macias
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Puerto Asis - Putumayo

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **28bf19cb60edb25bb16cb203b23f9b154a6ff8ffedd82cdd7b9c0527fb325076**

Documento generado en 21/02/2022 07:42:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>